

SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- 28.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Cultura para aprobar el Convenio de Colaboración con la SOCIEDAD DE AMIGOS DE LAS ARTES (Gsade), para la realización de la exposición "La Iberoamericana, Mujer y Artes Visuales en La América del Siglo XXI", que se realizará del 22 de septiembre al 26 de noviembre, en distintos espacios de la ciudad de Alcalá de Henares, que conlleva la concesión de una subvención directa de 14.000,00 €, con la consiguiente autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación por plazo de cuatro meses, sin posibilidad de prórroga.

Vistos los siguientes informes favorables emitidos al respecto:

- Memoria justificativa firmada digitalmente el 11-09-2023 por la Jefa del Servicio de Cultura, motivando el interés en la suscripción del citado convenio, señalando los objetivos perseguidos con la misma y que se ha considerado necesario crear la subvención por el importe de 14.000,00 € para sufragar los gastos derivados de la producción y realización de La Iberoamericana en Alcalá, aclarando que dicha subvención no se encuentra incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local de 20-01-2023.

- Informe suscrito electrónicamente el 13-09-2023 por la TGM de la Secretaria General, con el Vº Bº del Secretario-Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y Titular de la Asesoría Jurídica, sobre la legalidad de las cláusulas del Convenio, y el procedimiento para su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

- Informe de la Intervención Municipal de fecha 14-09-2023 en el que se hace constar que:

- Antecedentes:

-- La Junta de Gobierno Local aprobó el 20-01-2023 el Plan estratégico de subvenciones 2023. Expediente informado por la Intervención Municipal con recomendaciones el 20-01-2023.

- Que, entre otra documentación que forman el expediente, se acompaña:

-- Documentación presentada por parte de la Asociación, sin que conste su entrada a través de Registro General Municipal, adjuntando, entre otra documentación:

- Resolución de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones, dictada en fecha en fecha 15-12-2016 por parte de la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación del Ministerio del Interior.

- Copia de la declaración responsable suscrita digitalmente por D. Manuel Víctor del Campo Yllera de fecha 13-09-2023 en nombre de GABINETE DE LA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL DIBUJO DE LA ESTAMPA Y DE LAS ARTES, manifestando que la Asociación no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar

- Copia de la declaración responsable suscrita digitalmente por D. Manuel Víctor del Campo Yllera de fecha 13-09-2023 en nombre de GABINETE DE LA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL DIBUJO DE LA ESTAMPA Y DE LAS ARTES, manifestando que la Asociación no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, enumeradas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Certificado suscrito electrónicamente el 12-09-2023 de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT. Se detecta que dicho certificado

Registro Salida: -- CSV:14622054436636463125 - https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaldedehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 3
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

solicitado es genérico cuando lo preceptivo sería que se solicitase es a los efectos de obtener subvenciones de administraciones públicas.

• Impresión de consulta formulada en la sede electrónica de la Seguridad Social, a efectos de obtener el certificado de estar al corriente en las obligaciones de seguridad social, en la que se indica que la citada asociación no figura en la base de datos de la Seguridad Social. Se detecta que dicho certificado solicitado es genérico cuando lo preceptivo sería que se solicitase es a los efectos de obtener subvenciones de administraciones públicas.

• Hago constar del servicio de recaudación municipal de fecha 14-09-2023 acreditando que la citada asociación se está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Hacienda municipal.

• Fotocopia de la tarjeta acreditativa del número de Identificación Fiscal de la Asociación.

• Fotocopia del DNI del representante de la entidad.

• Copia del acta fundacional de 31-08-2016.

• Copia de los estatutos

-- Borrador del Convenio de colaboración a suscribir.

- Se comprueba que el informe de la Asesoría Jurídica señala que el objeto del convenio estaría dentro de la esfera de las competencias propias municipales, en concreto en las de "Promoción de la Cultura", del artículo 25.2. m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- Respecto a la posibilidad de conceder una subvención directa, el artículo 32 de las Bases de Ejecución del presupuesto municipal, señala en su apartado tercero que:

- *La Corporación podrá conceder subvenciones a Entidades, Organismos, Asociaciones o Particulares cuyos servicios o actividades complementen o suplan los atribuidos a la competencia local, debiendo el Ayuntamiento aprobar previamente Bases Generales que garanticen su otorgamiento bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad. No obstante lo anterior no precisarán aprobación previa de Bases y podrán concederse directamente las siguientes:*

- *Las que tengan consignación específica en Presupuesto, o no puedan otorgarse más que a un solo beneficiario.*

- *Con cargo a consignaciones globales que no excedieren en conjunto con las específicas, del 1% de los recursos ordinarios del Presupuesto e individualmente de 3.000,00 €, y con carácter excepcional, hasta 14.000,00 € aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.*

- Que la aprobación de la propuesta presentada supone la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO Y EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN de la citada subvención, contando con consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto vigente, en la aplicación presupuestaria 22-330-4890001 "Convenio con entidades" del presupuesto municipal, se toma razón en la contabilidad municipal en documento contable ADO número 2023/53931.

- Estas subvenciones quedan sujetas a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 140 y siguientes de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley 38/2003 y Reglamento de Subvenciones de este Ayuntamiento, en cuanto a la fiscalización de la justificación y por tanto a las

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 3
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

obligaciones y responsabilidades en caso de no destino a las finalidades previstas o su no justificación.

- En virtud de lo anterior no existen inconvenientes económicos o presupuestarios para llevar a cabo su firma, debiendo acreditar antes de la firma su inscripción en el registro municipal de contratistas adjuntando las declaraciones y certificaciones previstas en la Disposición Adicional segunda de la Ordenanza reguladora de los patrocinios privados de actividades municipales del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, aprobada por el Pleno el 17-03-2015 (BOCM 29.04.2015).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la Propuesta presentada.

Pase el expediente a la Concejalía de Cultura y comuníquese al Registro Municipal de Convenios y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Documento firmado electrónicamente por GUSTAVO SEVERIEN TIGERAS
15 de septiembre de 2023, 13:40:46
Autenticidad Verificable mediante Código Seguro de Verificación
14622054436636463125 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Registro Salida: - - CSV:14622054436636463125 - <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 3 de 3
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

